



Municipalidad Provincial de Urubamba

BENEMÉRITA CIUDAD Y PROVINCIA ARQUEOLÓGICA DEL PERÚ
CUSCO - PERÚ



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 265-2020-MPU/A

Urubamba, 20 de octubre del 2020.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680 y 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la ley Nº 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme al artículo 6 de la Ley Nº 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, y al numeral 6 del artículo 20 son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas, siendo así de acuerdo al artículo 43 de la precitada Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, es política de esta gestión municipal, otorgar público reconocimiento y felicitación a las instituciones que con su trabajo, identidad y compromiso por desarrollar una gestión con la mayor responsabilidad y con el único objetivo de priorizar la salud de la población en general.

Que, el Hospital Antonio Lorena es un nosocomio baluarte y emblemático de la ciudad del Cusco, construido en los años 1930; asimismo, fue declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO como parte del Centro Histórico del Cusco y fundado el 21 de octubre del año 1934 y el día de hoy cumple su **Octogésimo Sexto Aniversario de Vida Institucional**. Por lo que, es pertinente expresar el reconocimiento y las sinceras felicitaciones al Hospital Antonio Lorena por su larga trayectoria en la atención a los más necesitados, con la dedicación plena de todos los trabajadores, también conocido como el **"HOSPITAL DE LOS POBRES"**, con la misión de recuperar la salud y rehabilitar las capacidades de los pacientes de la región, brindando atención integral de salud especializada con calidad, en condiciones de plena accesibilidad y de atención a la ciudadanía.



Municipalidad Provincial de Urubamba

BENEMÉRITA CIUDAD Y PROVINCIA ARQUEOLÓGICA DEL PERÚ
CUSCO - PERÚ



Que, conforme a los fundamentos expuestos, la facultad otorgada por la Constitución Política del Perú, las atribuciones conferidas en los artículos 20 y 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y lo dispuesto en la Ley N° 27444.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, especial **SALUDO** de **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN** a nombre de sus autoridades y pueblo en general de la Benemérita Ciudad y Provincia Arqueológica del Perú-Urubamba, al **HOSPITAL ANTONIO LORENA - CUSCO**, representado por su Director Ejecutivo - Dr. Manuel Sotelo Barbaran y personal especializado, administrativo y en general, por cumplir su **OCTOGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO DE VIDA INSTITUCIONAL**, expresando los mejores parabienes y deseos de fraternidad, Asimismo, reiterar la gratitud en representación del pueblo de Urubamba a **TODO EL CUERPO DIRECTIVO Y TRABAJADORES DE SALUD DEL HOSPITAL ANTONIO LORENA - CUSCO**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación, publique en la página web institucional www.muniurubamba.gob.pe, así como en el panel publicitario de la Municipalidad Provincial de Urubamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA

Luis Alberto Valcarcel Villegas
ALCALDE

Archivo Sec. Gral.-MPU.
cc. Alcaldía.
cc. Gerencia Municipal.
CC Imagen Institucional.
cc. Ofic. Tecnolog., Inf. Comunic.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA

Abg. Walter Huancahuire Cuellar
JEFE DE LA OFICINA DE
SECRETARÍA GENERAL